



**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora juez, el presente proceso ordinario laboral, al cual se le reprogramará la fecha de la audiencia. Sírvase proveer.

**Stephania Montealegre Sanchez**  
**Secretaria**

**REFERENCIA:** ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
**DEMANDANTE:** EDINSON BALLESTEROS MARTINEZ  
**DEMANDADO:** EMCALI E.I.C.E. E.S.P.  
**RADICADO:** 76001310501620210031600

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1682**

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante auto No. 1175 del 24 de octubre de 2023, se ordenó a la parte actora informar al Despacho si actualmente el señor EDINSON BALLESTEROS MARTINEZ se encontraba pensionado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y, en caso de ser positiva la respuesta al interrogante anterior, se le solicitó allegar la Resolución por medio de la cual dicha prestación económica le fue reconocida, para lo cual, se le otorgó el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, sin embargo, a la fecha el actor no ha aportado lo solicitado.

Conforme lo anterior y en atención a la advertencia realizada por el Despacho de que, en caso de incumplir con la obligación de rendir informe, se le aplicarían las sanciones establecidas en el artículo 276 del C.G.P. aplicable por remisión analógica al procedimiento

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Carrera 10 No. 12-15, Torre A - Piso 5  
[j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co) - teléfono: 898 6868 ext. 1200



**REPUBLICA DE COLOMBIA,  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

laboral, se procederá a dar aplicación a la misma, ante el incumplimiento injustificado de la prueba por informe decretada, imponiendo una multa por un monto de \$50.000 (CINCUENTA MIL PESOS), a cargo del demandante EDINSON BALLESTEROS MARTINEZ y en favor del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Asimismo, y en atención al incumplimiento anterior, el Despacho procedió a verificar en la base de datos del Registro Único de Afiliados – RUAF, el status del aquí demandante como se demuestra a continuación:

**Afiliaciones de una Persona en el Sistema**

INFORMACIÓN BÁSICA						Fecha de Corte:	2023-11-24
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo		
CC 16654268	EDINSON		BALLESTEROS	MARTINEZ	M		
AFILIACIÓN A SALUD						Fecha de Corte:	2023-11-24
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio		
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE"	Contributivo	01/06/1996	Activo	COTIZANTE	SANTIAGO DE CALI		
AFILIACIÓN A PENSIONES						Fecha de Corte:	2023-11-24
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación				
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1998-02-28	Activo cotizante				
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES						Fecha de Corte:	2023-11-24
No se han reportado afiliaciones para esta persona							
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR						Fecha de Corte:	2023-11-24
Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora		
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE	1999-05-04	Activo	Afiliado	Afiliado por fidelidad			
AFILIACIÓN A CESANTIAS						Fecha de Corte:	2023-11-24
No se han reportado afiliaciones para esta persona							
PENSIONADOS						Fecha de Corte:	2023-11-24
Entidad Pagadora de pensión	Entidad que reconoce la pensión	Tipo de Pensión	Estado	Tipo de Pensionado	Fecha Resolución	Número Resolución Pension PG	
COLPENSIONES	COLPENSIONES	Vejez	Activo	Régimen de prima media con tope máximo de pensión	2023-06-14	154827	

Evidenciando que, el mismo se encuentra pensionado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EICE, conforme a lo establecido en la Resolución No. 154827 del 14 de junio de 2023.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Carrera 10 No. 12-15, Torre A - Piso 5  
[j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co) - teléfono: 898 6868 ext. 1200



En atención a lo anterior, el Despacho:

- Oficiará y requerirá a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EICE, para que, en el término de 15 DÍAS HÁBILES, allegue al Despacho la Resolución No. 154827 del 14 de junio de 2023, por medio de la cual se le reconoció una pensión de vejez al señor EDINSON BALLESTEROS MARTINEZ, identificado con C.C. No. 16.654.268, así como, la relación de pagos efectuados y la historia laboral que le sirve de soporte.
- Requerirá a EMCALI E.I.C.E. E.S.P., para que, en el término de 15 DÍAS HÁBILES, allegue al Despacho: constancia de los pagos efectuados por concepto de pensión de jubilación voluntaria concedida a EDINSON BALLESTEROS MARTINEZ, identificado con C.C. No. 16.654.268, mediante conciliación celebrada con EMCALI E.I.C.E. E.S.P., el 15 de octubre de 2004, en donde consten los periodos y montos sufragados, certificados de los pagos salariales y demás conceptos que hubiere pagado durante el vínculo laboral.

En igual sentido, se le advierte a las requeridas que, en caso de incumplir con la obligación de rendir informe se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 276 del C.G.P., aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral.

Conforme a lo anterior y en razón de que a la fecha no se allegó al Despacho lo requerido a la parte actora y además, se hicieron unos nuevos requerimientos a las entidades ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EICE y EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se cancelará la fecha que se había determinado para la audiencia programada para el día MARTES, CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS 4:00 P.M., informando que la nueva fecha se comunicará a través de estados electrónicos.



En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE**:

1. **IMPONER** al señor **EDINSON BALLESTEROS MARTINEZ**, identificado con C.C. No. 16.654.268, multa equivalente a **\$50.000 (CINCUENTA MIL PESOS)** a favor del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.
2. **CANCELAR** la audiencia que se había programado para el día **MARTES, CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS 4:00 P.M.,** informando que la nueva fecha se comunicará a través de estados electrónicos.
3. **OFICIAR** y **REQUERIR** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EICE**, para que, en el término de **15 DÍAS HÁBILES**, allegue al Despacho la Resolución No. 154827 del 14 de junio de 2023, por medio de la cual se le reconoció una pensión de vejez al señor **EDINSON BALLESTEROS MARTINEZ**, identificado con C.C. No. 16.654.268, así como, la relación de pagos efectuados y la historia laboral que le sirve de soporte, so pena de incurrir en las sanciones previstas.
4. **REQUERIR** a **EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**, para que, en el término de **15 DÍAS HÁBILES**, allegue al Despacho: constancia de los pagos efectuados por concepto de pensión de jubilación voluntaria concedida a **EDINSON BALLESTEROS MARTINEZ**, identificado con C.C. No. 16.654.268, mediante conciliación celebrada con **EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**, el 15 de octubre de 2004, en donde consten los periodos y montos sufragados, certificados de los pagos salariales y demás conceptos que hubiere pagado durante el vínculo laboral, so pena de incurrir en las sanciones previstas.
5. Por secretaría **LIBRENSE** los oficios pertinentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA,  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

6. **PUBLICAR** la presente decisión a través de los estados electrónicos en el portal web de la Rama Judicial de conformidad a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

La Juez,

**NATALIA MONSALVE IBÁÑEZ**

**JUZGADO VEINTIUNO  
LABORAL DEL CIRCUITO  
DE CALI**

Cali, 1 de diciembre de 2023

En Estado N° 158 se notifica a  
las partes el auto anterior

**STEPHANÍA MONTEALEGRE SÁNCHEZ  
SECRETARIA**

Firmado Por:

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Carrera 10 No. 12-15, Torre A - Piso 5  
[j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co) - teléfono: 898 6868 ext. 1200

**Natalia Monsalve Ibañez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 21**

**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db3fa849d0df84930b260c455cc04c5f27e9dcb7a0c95a4326369200d787189**

Documento generado en 30/11/2023 04:24:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**